

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32840** MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 3 De Madrid.

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1171/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0089731, por auto de fecha 19 de julio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a HOTEL PROYECT VEINTISEIS, S.L.U., con nº de identificación B84481092, y domiciliado en Paseo del Club Deportivo, nº 1, Parque Empresarial La Finca, de Pozuelo de Alarcón, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Manuel Gordillo Alcalá, NIF 28764524B, con domicilio postal en calle Velázquez, 105, 2ª, Madrid 28006, y dirección electrónica concurso.hp26@abencys.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la L.C. en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 19 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A190043138-1